

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : JAVIER RODRIGUEZ
Radicación : 2024-00186

Analizada la demanda ejecutiva singular propuesta por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **JAVIER RODRIGUEZ**, se observa que la misma incurre en las siguientes falencias:

1. Omitió aportar el Certificado de existencia y representación legal de SONDICOL S.A.S., relacionado en el acápite de pruebas y necesario para efectos de verificar la calidad de la abogada.

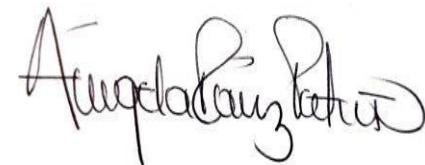
Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE_

PRIMERO.- INADMITIR la demanda promovida por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **JAVIER RODRIGUEZ**, en virtud de lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane, so pena de rechazo definitivo.

Notifíquese,



ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
JUEZ

KPGY